



81922

81922

E/ND-1

M O D E L O d e U T I L I D A D

que por veinte años se solicita, como propio y nuevo a favor de don ANTONIO GARCIA DIAZ, de nacionalidad española y domiciliado en San Sebastian, Fuerps nº 1, que ha de recaer sobre

F I C H A S A N I T A R I A .

M e m o r i a d e s c r i p t i v a .

- La presente invencion, se refiere y tiene por objeto garantizar mediante el presente registro de Modelo de utilidad, una ficha sanitaria, de las características y funcion, que se detallan y que se muestra, en forma gráfica, aunque a titulo exclusivo de ejemplo, en el plano adjunto, el cual consta de dos figuras en la primera aparece la ficha, propiamente dicha, con los diversos elementos de que consta, en forma de ser aplicada sobre una carteterita y en la segunda, unicamente dentro de una bolsa apropiada, pero que en ambas, los elementos, funcion y utilidad, son las mismas.
- 5.
- 10.

Su característica principal, es la solapa, con la que puede ser pegada a cualquier otro documento de identidad o profesional, o sea mediante esta prolongacion



84922

15. puesta en la parte superior ventral, puede pegarse en cualquier forma, aunque la mas apropiada, sea una tira de cinta adhesiva transparente.

Esta ficha lleva como dato preferente el grupo sanguineo del titular de ella, avalado por la forma de un Laboratorio Hematologico, cuya leyenda figura en el encabezamiento de la misma, y debajo el grupo sanguineo, e con la firma del Facultativo de dicho Laboratorio.

Es pues, una ficha sanitaria, que desde hace mucho tiempo se sentia la necesidad, por el uso, para los Medico o para particulares, sin haberse ideado su forma y realización práctica.

Si en el anverso, lleva los datos mencionados anteriormente, en su cara posterior, llevara otros que orienten al facultativo, al centro asistencial que le acoja al enfermo en caso de accidente, o de urgencia, como son datos, de tension habitual del titular, de los sueros y vacunas recibidos, y a las tolerancias posibles de medicamentos o antibioticos, asi como cualquier enfermedad, que sea digne de tener en consideración por el médico, que preste los primeros auxilios, en caso de accidente.

Como quiera, que hasta el presente, sean muchas las personas, que han donado sangre o la han recibido en transfusiones, determinandose el grupo sanguineo, y que sin embargo lo ignoran o no lo llevan anotado, o de hacerlo en forma que ofrece pocas garantias, ello era necesario, para determinar el grupo en caso de necesidad, para clasificar su grado, su sangre, bien como donante o como receptor en una transusion. Por ello, con este documento, que no es mas que una ficha de tipo sanitario,



50. se pretende que cualquier Centro de Transfusion o simplemente de auxilios primeros a accidentados, de asistencia publica, conozca en el acto el grupo sanguineo del accidentado, asi como que el mayor número de personas posibles, sepa en todo momento, que se pueda dar o tomar sangre, para un enfermo o herido, y que la necesita. Al ir unido, formando cuerpo, con un documento de validez oficial, -documento de identidad, carnet de conducir, carnets oficiales, etc. y llevar, por lo tanto, la firma del interesado, cotejable con la del documento, a que va adherido, asi como la de un Laboratorio y Médico responsable de la determinación del grupo, ofrecerá las debidas garantías para que no se pierda tiempo, en la prestación de auxilios, o en la aceptación de los que se ofrezcan.
55. Como es natural, la forma, disposición de sus elementos, cualquier detalle circunstancial, puede variar, pues lo que se pretende registrar, es la idea de la ficha sanitaria, aplicada al fin que se pretende, y que se distingue en las lineas anteriores y en el plano, señalándose que detalles, como el que lleve una Cruz de Malta, para indicar su fin sanitario, el color o colores de la inscripción, la forma de redactarlo, asi como el tamaño y bien el sistema de impresión o de identidad, variaran y no es preciso detallarlos, para que queden incluidos, en la invencion registrada, reservandose el peticionario, el derecho a hacer los registros complementarios, que la práctica de dicha invención, le vaya aconsejando.
60. -----
- 65.
- 70.

- cuatro -



75. N O T A de R E I V I N D I C A C I O N E S .

Se reivindica, a favor de don Antonio GARCIA DIAZ de nacionalidad y residencia españolas, por los extremos siguientes!

80. PRIMERO : Por una ficha sanitaria, caracterizada por estar compuesta de un rectangulo alargado, en cuya parte superior lleva una solapa destinada a ser pegada, al documento de identidad, profesional o carnet cualquiera para que formando parte del mismo, sirva como de identificación del grupo sanguineo del usuario, el cual ira a 85. valado por la firma de un facultativo de Laboratorio hematológico y firmado por el titular.

90. SEGUNDO : Por una ficha sanitaria, a que se refiere la reivindicación anterior, caracterizada además porque en su reverso, puede llevar detalles importantes del titular- como son sueros y vacunas, intolerancias -enfermedades específicas u otras, y toda clase de detalles importantes, para conocer la sangre, en caso de su clasificación como donante o como receptor, y que puedan prestarse o prestar los auxilios necesarios y de urgencia.

95. TERCERO - Por una FICHA SANITARIA.

Tal y como queda descrito en la memoria precedente y para los fines, que se detallan en la misma, y se relacionan con el plano adjunto.

100. La presente memoria, consta de cuatro hojas mecanografiadas, foliadas y numeradas sus lineas, por una sola cara.

Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta.

P. autorizacion de D. Antonio GARCIA DIAZ,

E. Rodriguez de Rivas,

P.P.

105.

106.†



Fig. 1ª

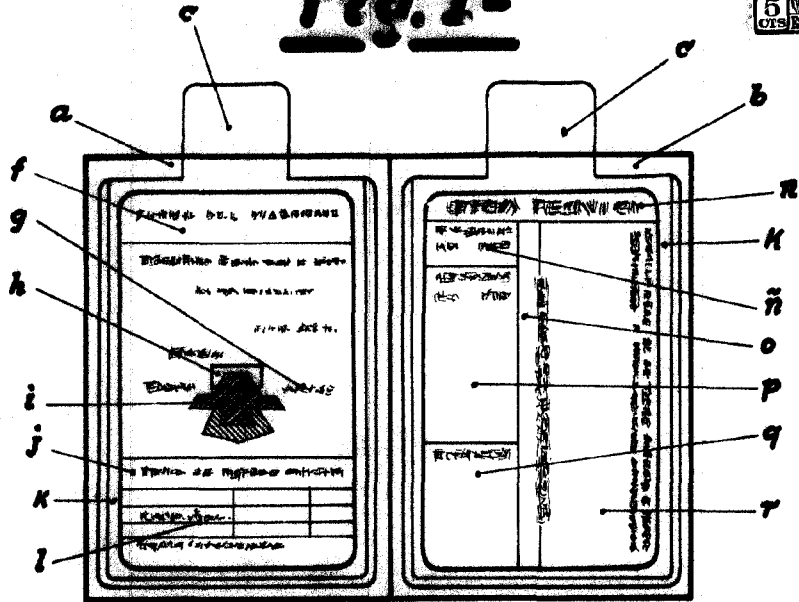
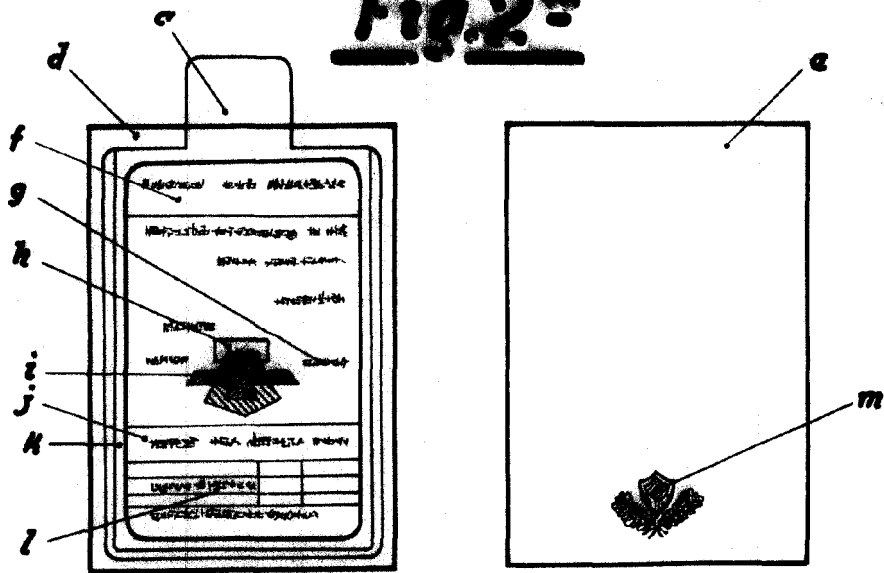


Fig. 2ª



Madrid, 24-12-1960
P.A. de D. Antonio Garcia Diaz

E. RODRIGUEZ DE RIVERA
P.A.

ESCALA VARIABLE